

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**40023** *Anuncio de la Notaria de doña María José Perales Piqueres sobre subasta extrajudicial.*

María Jose Perales Piqueres, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María,

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en El Puerto de Santa María (Cádiz), calle Virgen de los Milagros, 129, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la ley hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Cinco.- Piso tipo B, en planta tercera, a la izquierda, de la casa número uno de las tres que componen el bloque quinto de la barriada Nuestra Señora de los Milagros, sito en el El Puerto de Santa María, en el Egido y Palmar de la Victoria, en calle Nuestra Señora de los Remedios, donde esta señalada con el número uno. Tiene tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo, y linda, entrando: frente, paso común, piso seis y escalera; derecha, izquierda y fondo, calles. Tiene una superficie útil de cuarenta metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Situación registral: Inscrita en el registro de la propiedad de El Puerto de Santa María número 1, libro 1358, tomo 2016, folio 44, finca 7309.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

tendrá lugar en mi notaría, calle Virgen de los Milagros, número 129 de El Puerto de Santa María. La 1ª subasta el 11 de enero de 2.011, a las 17,00 horas, siendo el tipo base el de ochenta y seis mil cuarenta y tres euros con ochenta y un céntimos de euro(86.043,81), de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 14 de febrero de 2.011, a las 17.00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 14 de marzo de 2.011 a las 17,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 22 de marzo de 2.011 a las 17,00 horas

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en mi notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13 horas. se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en mi notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Puerto de Santa María, 9 de noviembre de 2010.- Notario.

ID: A100082959-1

cve: BOE-B-2010-40023